



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO
DE VALDEOLEA EL DÍA 25 DE ENERO DE 2022**

ACTA NÚMERO 1

Concejales asistentes:

Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González
D. Borja Peña Martínez
Dña. Beatriz de la Torre López
D. Ricardo Ibáñez Martínez

Concejales no asistentes:

D. Alván García Santiago
Dña. Sofía Marcano Ganzo
Dña. Ana Isabel García Seco

Secretaria: Dña. Adolfina Lozano Coronado

En el salón de sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valdeolea, siendo las dieciséis horas del día 1 de enero de dos mil veintidós, se reúnen en primera convocatoria, previa citación legalmente cursada al efecto, al objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, D. Fernando Franco González, los Sres. Concejales antes relacionados, actuando de Secretaria de la Corporación, Dña. Adolfina Lozano Coronado.

Abierto el acto por la Presidencia, una vez comprobado por la Secretaria la existencia de quórum necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer, deliberar y resolver acerca de los puntos comprendidos en el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Alcalde – Presidente pregunta a la Corporación si tienen que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión plenaria anterior, celebrada el día 30 de noviembre de dos mil veintiuno.

No habiendo ninguna observación al respecto, se procede a continuación a votar la aprobación definitiva por unanimidad de los presentes.

2.- DACION DE CUENTA DE LA REMISIÓN A HACIENDA DEL PERIODO MEDIO DE PAGO DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2021, MOROSIDAD Y EJECUCIÓN TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO 2021.

El Alcalde – presidente cede la palabra a la secretaria – interventora a fin de que explique su contenido: referido al cumplimiento de los plazos previstos en el pago de las obligaciones de las entidades locales señalados en la ley 15/2010.

En cuanto al cálculo del **periodo medio de pago** regulado en el Real Decreto 362/82014, éste consistirá en cuenta todas las facturas expedidas que consten en el registro contable de facturas o sistema equivalente y las certificaciones mensuales de obra, independientemente de que estén reconocidas o no. Las fórmulas establecidas para el cálculo del periodo medio de pago global a proveedores, ratio de operaciones pagadas y ratio de operaciones pendientes de





pago.

En base a los cálculos realizados resulta que las citadas magnitudes para el tercer trimestre del ejercicio 2021 son las siguientes, acompañando al presente informe sendos cuadros conteniendo las obligaciones consideradas tanto para el cálculo del periodo medio de pago de las obligaciones pagadas como de las pendientes de pago:

ADOLFINA LOZANO CORONADO en calidad de Interventora de la Entidad, comunica los datos de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.”.

Datos PMP Cuarto trimestre de 2021

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (días)	Observaciones
Valdeolea	10,73	150.059,25	359,31	595,28	12,11	No hay ninguna observación
PMP Global		150.059,25		595,28	12,11	

Informe de Morosidad Anual (4T) de 2021

Código	Nombre	Tipo	Tipo Contabilidad	de	Estado de los datos
06-39-092-AA-000	Valdeolea	Ayuntamiento	Limitativa		Cumplida obligación
Periodos de PMP incluidos		PMP (días)			
Cuarto trimestre 2021		12,11			

Se informa asimismo que se ha procedido a la remisión de la información del cuarto trimestre de la Ejecución del Presupuesto 2021.

F.4.0 - Cierre de comunicación de obligaciones trimestrales de suministro de información

Comunico la actualización y datos de ejecución del Presupuesto y/o de los estados financieros de las entidades que forman parte del Sector Administraciones Públicas de esta Corporación Local correspondientes al 4º trimestre de ejercicio 2021.

Así mismo comunico los datos correspondientes al Informe de Evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012, y que suponen que el Presupuesto en ejecución de las Entidades que forman parte del sector Administraciones Públicas de esta Corporación:

Con los objetivos aplicados desde la entrada en vigor de la LO 2/2012 **LA CORPORACIÓN LOCAL CUMPLE CON EL OBJETIVO DE ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA**. Este cumplimiento es meramente informativo y no se suspenden las reglas fiscales para 2020 y 2021.

NO SE PUEDE EVALUAR SI LA CORPORACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE CON EL OBJETIVO DE LA REGLA DE GASTO de acuerdo con la LO 2/2012 al suspenderse las reglas fiscales para 2020 y 2021. Nivel de deuda viva es 0,00

No planteándose debate, el Pleno de la Corporación se da por enterado y toma nota.





3.- DICTAMEN PLENARIO PARA DEROGACIÓN PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL PRECIO PÚBLICO POR VENTA DE PUBLICACIONES DEL AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA. Expediente 13/2022

El Alcalde-Presidente expone que se considera oportuno y necesario proceder a la derogación la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por venta de publicaciones del Ayuntamiento de Valdeolea, debido a que los ingresos derivados del precio público de los ejemplares de la revista son mínimos y asumibles por el Ayuntamiento, y que, el objetivo principal es potenciar la visibilidad turística del municipio. La revista pasará de una edición trimestral realizada hasta el momento a una edición anual con mayor número de ejemplares y repartidos por todo el entorno de la Comunidad Autónoma.

Considerando que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 21.01.2021, se incoó procedimiento para proceder a la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por venta de publicaciones del Ayuntamiento de Valdeolea

Considerando que con fecha 21.01.2021, fue emitido informe por Secretaría sobre el procedimiento a seguir y la Legislación aplicable en relación con la posibilidad de derogación de la citada Ordenanza fiscal.

Considerando que con fecha de 24.01.2021, se emitió informe por Intervención en sentido favorable a la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora.

Considerando que con fecha 24.01.2021, se emitió informe-propuesta de Tesorería.

Esta Pleno considera que se cumplen los requisitos necesarios contenidos en las Normas legales citadas en la Ordenanza fiscal reguladora del impuesto y se propone al Pleno de la Corporación la adopción del siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la derogación de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por venta de publicaciones del Ayuntamiento de Valdeolea.

SEGUNDO. Exponer al público el presente Acuerdo mediante anuncio que se insertará en el tablón de anuncios municipal durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento <https://valdeolea.sedelectronica.es/info.0>

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen alegaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, el Acuerdo se entenderá definitivamente aprobado, sin necesidad de Acuerdo plenario, de conformidad con el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

4. DACIÓN DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA

El Alcalde – Presidente, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales se procede a dar cuenta sucinta de las Resoluciones de Alcaldía dictadas desde la última sesión ordinaria, incluyéndose entre ellas aquéllas contrarias a los reparos efectuados en materia de intervención, todo ello a los efectos del artículo 218 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.:





Núm	Fecha	Exp. nº	Contenido
153-21	26-11-2021	-	Delegación de firma para la remisión de documentos a publicar en el BOC
154-21	30-11-2021	141/2021	Aprobando MC x nuevos ingresos Orden UIC/18/202, de 16 de abril, para adquisición PC biblioteca
155-21	01-12-2021	-	Aprobando horas extras a varios trabajadores 28/11
156-21	02-12-2021	166/2021	Aprobando MC Generación de créditos por nuevos ingresos para actividades con fondos del Pacto de Estado contra la Violencia de Género 21-22





Núm	Fecha	Exp. nº	Contenido
157-21	10-12-2021	11/2021	Aprobando la relación de aspirantes admitidos a la convocatoria de la orden EPS/37/2020, proyecto "Acondicionamiento de oficinas"
158-21	13-12-2021	169/2021	Aprobando MC por nuevos ingresos Plan corresponsables
159-21	13-12-2021	65/2021	Concediendo prórroga de licencia a Viesgo Renovables para reconstrucción de torre anemométrica.
160-21	13-12-2021	-	Aprobando Alta SAD Carmelo Rojo Abia
161-21	14-12-2021	11/2021	Constitución de bolsa de trabajo "peones" y guía" y llamamiento
162-21	16-12-2021	-	Aprobando padrón Agua, Basura, Alcantarillado y Canon 4º Trimestre 2021
163-21	16-12-2021	-	Aprobando horas extras Susana Gutiérrez Hoyos
164-21	17-12-2021	153/2021	Acumulando procedimiento y emplazar de subsanación a Laura Santamaria Iglesias
165-21	20-12-2021	35/2021	Suspendiendo el plazo de aprobación Plan Seguridad y Salud
166-21	23-12-2021	35/2021	Nombrando Director Facultativo
167-21	23-12-2021	170/2021	Aprobando licencia para cambio de puerta en Calle Las Eras, 1
168-21	28-12-2021	-	Concediendo tarjeta de estacionamiento a Eugenio Rodriguez San Millan
169-21	29-12-2021		Avocando la aprobación de los gastos de diciembre 2021
170-21	30-12-2021	172/2021	Autorización quema de fuegos artificiales a Patos Rurales Casa Miguel, S.C.
171-21	31-12-2021	-	Avocando la aprobación de más gastos de diciembre 2021
1-22	03-01-2022	1/2022	Aprobando MC incorporando remanentes Plan Empleo 2021/2022
2-22	03-01-2022	2/2022	Aprobando MC incorporando remanentes Plan Corresponsables
3-22	03-01-2022	3/2022	Aprobando MC incorporando remanentes Plan Pacto de Estado Violencia
4-22	03-01-2022	4/2022	Aprobando MC incorporando remanentes Plan Inversiones
5-22	04-01-2022	5/2022	Aprobando MC incorporando remanentes Leader Campoo Los Valles
6-22	05-01-2022	110/2021	Imposición de multa coercitiva por incumplimiento de orden de ejecución
7-22	12-01-2022	-	Aprobando liquidación TOVP Orange 3º y 4º Trimestre 2021
8-22	14-01-2022	35/2021	Aprobando el Plan de Seguridad y Salud
9-22	14-01-2022	10/2022	Aprobando la solicitud de subvención Red Espacios Protegidos - Actuaciones de conservación ZEC Río Camesa
10-22	14-01-2022	131/2021	Declaración responsable subvención plan corresponsables
11-22	18-01-2022	-	Aprobando horas extras Susana Gutiérrez Hoyos
12-22	21-01-2021	-	Aprobando horas extras a Benito Arenas e Ignacio Lozano

5. - INFORMES DE LA ALCALDÍA

5.1. El día 20 de enero se firma convenio pendiente para el tema de arqueología y el edificio de la Rubia para que desarrolle el museo.

5.2. Del Plan Corresponsables que se recibieron 18.000 Euros de subvención se van a destinar a:

- La ludoteca que se hizo en Navidad
- El Multideporte que se realiza los lunes y viernes
- La ludoteca sábados por la tarde de 16:00 a 19:00 horas que van a estar Ángela y Lidia
- Los talleres de inglés que se están los sábados por la mañana de 10:30 a 13:30 horas.

5.3. Ha salido ya la convocatoria de Desempleados, y ha cambiado bastante respecto a las anteriores convocatorias. Hay que solicitar en ésta todo lo que se necesite para dos años. Hay que una interpretación que viene a decir que nadie puede trabajar más de seis meses.





5.4. Se ha pedido subvención para limpieza del río entre las piscinas y el puente Rodillas.

5.5. El 14 de enero se firmó acta de replanteo de la obra de la Rubia.

5.6. Se ha concedido subvención para el desarrollo de una página web turística por importe de 665,46 Euros y cuyo importe total según presupuesto será de 1.306,80 Euros siendo a cargo del ayuntamiento la diferencia, que debe de estar ejecutado antes del 30 de abril de 2022.

5.7. Se han renovado los ordenadores de la biblioteca y han dado 1.800 Euros para libros nuevos.

5.8. se ha firmado una resolución en el día de hoy para ceder 30m2 terreno a Gesvican, delante del ayuntamiento, para la instalación de los cargadores de vehículos eléctricos.

6.- MOCIONES

No se han presentado

7.- RUEGOS Y PREGUNTAS

No se han formulado

Y, no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, cuando son las dieciocho horas y veinticinco minutos del día de la fecha, de lo que yo, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº El Alcalde,

La Secretaria

Fdo. Fernando Franco González

Fdo. Adolfina Lozano Coronado

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

